

PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT 2015

MEMORIA DE ACTUACIONES

F.P. 4

SECCIÓN : 05 PRESIDENCIA Y AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y AGUA
 SERVICIO : 04 SECRETARÍA AUTONÓMICA DE PRESIDENCIA
 CENTRO GESTOR : 05 D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
 PROGRAMA: 125.10 ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

- 1.- Ejercicio de las competencias de la Generalitat sobre régimen local.
- 2.- Potenciar las relaciones entre la Generalitat y la Administración local.
- 3.- Ejercicio de las competencias de la Generalitat en materia de función pública local.
- 4.- Normalización de la demarcación territorial administrativa de los municipios de la Comunitat Valenciana.
- 5.- Existencia en la Comunitat Valenciana de desequilibrios territoriales que precisan de actuaciones de vertebración y cohesión territorial.
- 6.- Homologación y reconocimiento institucional de símbolos municipales.

OBJETIVO BÁSICO

- 1.1.- Mejorar la eficacia y eficiencia de los servicios prestados a las administraciones locales.
- 1.2.- Desarrollo normativo del régimen local valenciano.
- 1.3.- Control de legalidad de los actos y acuerdos de las entidades locales de la Comunitat Valenciana.
- 2.1.- Mejora del sistema de relaciones entre la administración local y la administración autonómica mediante la promoción de cauces estables de cooperación.
- 3.1.- Ejercicio de competencias en materia de función pública local: funcionarias/os con habilitación de carácter nacional.
- 4.1.- Resolver los conflictos derivados de la existencia de términos municipales discontinuos o de líneas intermunicipales.
- 5.1.- Asegurar la cohesión territorial y la vertebración de la Comunitat Valenciana, actuando de modo particular sobre las zonas más defavorecidas de la misma.
- 6.1.- Regular y aprobar los símbolos, tratamientos y honores de las entidades locales.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.1.- Mantenimiento y renovación del Registro de Méritos Autonómicos y puestos reservados a personal funcionario de habilitación estatal.
- 1.1.2.- Mejora de la comunicación de la información con los ayuntamientos a través del Portal informático CIVIS.
- 1.1.3.- Impulsar, proponer e iniciar la puesta en marcha de nuevas formas de gestión para la prestación de servicios públicos.
- 1.2.1.- Desarrollo normativo de la Ley 8/2010 de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.
- 1.3.1.- Control de la legalidad de los actos y acuerdos de las entidades locales. Autorizaciones administrativas en materia de bienes. Declaraciones de urgente ocupación. Aprobación de escudos y banderas municipales.
- 2.1.1.- Asesorar técnica y jurídicamente a las Administraciones locales en el ejercicio de sus competencias, mediante emisión de informes, documentos tipo y publicaciones.
- 2.1.2.- Fijar líneas de cooperación con las entidades locales.
- 2.1.3.- Organización y celebración de foros y seminarios dirigidos a las entidades locales.
- 3.1.1.- Llevar a cabo los procesos selectivos de funcionarias/os con habilitación de carácter estatal.
- 3.1.2.- Convocar el concurso ordinario anual de provisión de puestos reservados a habilitados de carácter estatal.
- 4.1.1.- Coordinación y colaboración con otros organismos oficiales con competencias en materia cartográfica, especialmente con el Instituto Cartográfico Valenciano, mediante la suscripción, en su caso, de los correspondientes convenios o la concesión de subvenciones.
- 5.1.1.- Distribución de las ayudas a cargo del Fondo de Cohesión Territorial de la Comunitat Valenciana.
- 6.1.1.- Regular los símbolos, tratamientos y honores de las entidades locales.